REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la necesidad que se presenta en la Alcaldía del Municipio de Ocaña, de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE DE ORIENTACIÓN SOCIAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA APOYANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA**. Como consta en el estudio previo realizado; fue presentada la propuesta por parte de **HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.389.797 expedida en Convención, la cual revisada y evaluada cumple con el perfil, requisitos, experiencia requerida, hoja de vida y certificaciones laborales que se ajusta a lo exigido para prestar los servicios personales, motivo por el cual se procede a revisar la documentación exigida por la Secretaría de Gobierno para contratar con entidades estatales, la cual fue solicitada previamente a la presentación de la propuesta y de esta forma con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los documentos requisitos de ley para contratar, (capacidad jurídica), se procederá a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios requeridos por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000.00) M/CTE**.

Documentos Presentados: (Requisitos de Ley)

1. Propuesta.
2. Formato de hoja de vida SIGEP. (Por Mantenimiento de la plataforma se acepta el formato función pública)
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia Libreta Militar (Varones Menores de 50 años).
5. Examen médico salud Ocupacional.
6. RUT.
7. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
8. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
9. Afiliación a Salud – Pensión, y/o Planilla de pago.
10. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interes

De conformidad con la modalidad contractual, este contrato se realiza por contratación directa de acuerdo a normatividad vigente sobre la materia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establece como causal de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales, motivo por el cual y de acuerdo a la necesidad y al objeto a contratar, estos servicios se pueden disponer directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta y documentos presentados por **HEIDY MILENA SALAZAR TRUJILLO,** se ajustan a las necesidades de la Alcaldía Municipal y cumple con los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia e idoneidad exigida para la celebración de la contratación requerida.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, 11 de mayo de 2023

FIRMA DIGITAL SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña.

V°B° Secretaria Jurídica